



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 429/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que:
“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”

Que, el parágrafo I del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, establece que:
“La educación Superior es intracultural, intercultural y plurilingüe y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional, desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social, promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística, participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.”

Que, la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” del Departamento de Tarija, fue creada el 10 de abril de 1959 mediante Ordenanza Universitaria N° 206, bajo el sistema académico anualizado, cuyo objetivo es formar profesionales odontólogos que contribuyen al desarrollo del Departamento de Tarija y del país.

Que, la Facultad de Odontología es un referente en la educación odontológica en el sur del país. Su visión es formar profesionales odontólogos íntegros con valores éticos y morales, de conciencia social, críticos, reflexivos, altamente capacitados en promoción, prevención y rehabilitación de la salud de la población, dentro de un enfoque multidisciplinario mediante la investigación científica y tecnológica.

Que, la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” es una institución de educación superior, caracterizada por una sólida y amplia oferta académica, respaldada por recursos humanos y tecnológicos de alta calidad, de modo tal que garantiza la formación de profesionales de la salud, competitivos y eficientes, con dominio de las ciencias y tecnología, sustentados en los valores humanos.

Que, la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, de Tarija, tiene presencia en el área rural y urbana, dando oportunidad a jóvenes, para su formación como profesionales odontólogos con valores éticos y morales; con responsabilidad y conciencia social; con pensamiento crítico, reflexivo, creativo e innovador, capaces de generar y adecuar conocimientos que contribuyan al desarrollo humano sostenible de la sociedad.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” durante su vida institucional demostró su compromiso con la educación y la formación superior, otorgando enseñanza inclusiva de calidad y excelencia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

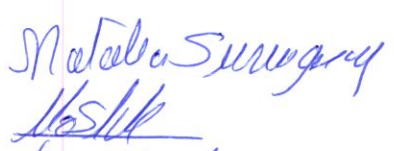
Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Facultad de Odontología, de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”** del Departamento de Tarija, al conmemorar sus sesenta y un años de creación y por su invalorable aporte a la educación superior, formando profesionales preparados que contribuyen al desarrollo del Departamento de Tarija y por ende del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemí Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES


Natalia Suruguch
Recibido
2 P. 15-10-20

